

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

1658 *EURONA WIRELESS TELECOM, S.A.*
(SOCIEDAD SEGREGADA)
QUANTIS GLOBAL, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

ANUNCIO ACUERDO DE SEGREGACIÓN A PUBLICAR POR EURONA WIRELESS TELECOM, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "LME") por remisión del artículo 73.1 del mismo cuerpo legal, se hace público que la Junta General Extraordinaria de la sociedad EURONA WIRELESS TELECOM, S.A. (la "Sociedad Segregada"), celebrada en segunda convocatoria el 27 de marzo de 2018 en su domicilio social, sito en C/ Marie Curie, 5, Rivas Vaciamadrid (28521) – Madrid, estando presente o representado un porcentaje del 46,59% de su capital social, aprobó, con el voto a favor del 36,63% de los accionistas presentes o representados, la segregación a favor de la sociedad QUANTIS GLOBAL, S.L., Sociedad Unipersonal, con domicilio social en C/ Marie Curie, 5, Rivas Vaciamadrid (28521) – Madrid (la "Sociedad Beneficiaria", y conjuntamente con la Sociedad Segregada, las "Sociedades"), de la unidad económica autónoma de la Sociedad Segregada consistente en el suministro de acceso a internet a unos 11.000 clientes que se encuentran en zonas de ámbito rural, en territorio español, la cual es gestionada como una línea de negocio totalmente independiente en la Sociedad Segregada, está perfectamente diferenciada, constituye una unidad económica autónoma y se traspa en bloque a la Sociedad Beneficiaria por sucesión universal de todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones que la conforman, aumentando la Sociedad Beneficiaria su capital social con cargo los mismos en la cantidad de 5.133.098 euros, mediante la creación de 5.133.098 nuevas participaciones sociales, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 149.132 a la 5.282.229, ambas inclusive, recibiendo la Sociedad Segregada la totalidad de las citadas participaciones, todo ello conforme el proyecto común de segregación, de fecha 29 de septiembre de 2017, que fue publicado en la página web corporativa de la Sociedad Segregada con fecha 10 de octubre de 2017, hecho que fue publicado en la hoja registral abierta a la Sociedad en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 4 de diciembre de 2017, habiendo sido publicado el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 236 el 14 de diciembre de 2017.

A tal efecto, se informa de que se han tomado como balances de segregación de las Sociedades los cerrados a 30 de junio de 2017, los cuales han sido aprobados por las Juntas Generales de ambas Sociedades, que la segregación tendrá efectos contables desde el 1 de enero de 2018, que no existen clases de participaciones ni acciones, ni aportaciones de industria o prestaciones accesorias, ni derechos especiales distintos de las acciones en la Sociedad Segregada ni de las participaciones en la Sociedad Beneficiaria, ni se atribuyen ventajas a favor de los administradores de ninguna de dichas Sociedades, ni a los expertos independientes. Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de segregación de las mismas, documentos que están a disposición de los interesados tanto en la página web corporativa de la Sociedad Segregada como en el domicilio social de las Sociedades. Los acreedores y, en su caso, los obligacionistas de las Sociedades tienen derecho a

oponerse a la segregación en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de segregación, en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME. Finalmente, se hace constar que se pusieron a disposición de los accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales y de los representantes de los trabajadores de las Sociedades todos los documentos e información preceptivos, de conformidad con lo señalado en el artículo 39 de la LME y demás disposiciones legales aplicables al efecto.

Madrid, 28 de marzo de 2018.- D. Fernando Ojeda González-Posada
Consejero de Eurona Wireless Telecom, S.A.

ID: A180023679-1